

ORDENANZA N° 2203 /84.-

V I S T O:

El Expte. N° 160-M-84/HCD, caratulado: "MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EJECUTIVO adl./Fotocopia boleto de compraventa a nombre de OSCAR / HUBERTO POLONI, para su escrituración; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 mediante memorándum N° 103/84, la Dirección de Bienes Fiscales informa que no existe deuda de parte del peticionante con el Municipio por el precio de venta del lote, solicitando la elevación a Escritura Pública traslativa de dominio del contrato de compraventa oportunamente suscripto con el Municipio;

Que a fs. 2 se adjunta fotocopia del boleto de compraventa del Lote 12 de la Manzana E-7 del Barrio Parque Santa Genoveva de esta Ciudad a nombre del Señor OSCAR HUBERTO POLONI, y habiendose llevado a cabo la nueva redistribución parcelaria se le otorga el lote 2 de la manzana 19 del mismo Barrio;

Que a fs. 4 la Comisión Interna de Obras Públicas emite Dictamen N° 226/84, mediante el cual se resuelve por unanimidad acceder a lo solicitado siendo ratificado el mismo en la Sesión Celebrada por el Consejo con fecha 21 de Septiembre de 1984;

Por ello y en virtud de lo establecido en el art. 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar la escritura pública traslativa de dominio, del contrato de compraventa suscripto oportunamente con el Municipio, por el siguiente inmueble:

MZA. 19 LOTE 2 - BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA, parte Norte, boleto de compraventa a nombre de OSCAR HUBERTO POLONI, plano aprobado N° 2318-0816/82 Sector IV.-

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

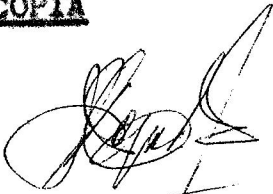
/...

92

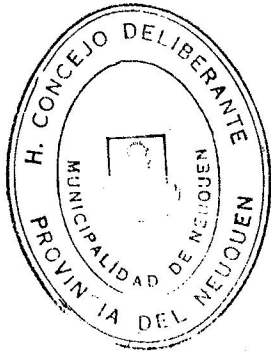
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO // MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ( EXPTE. Nº 160-M-84/HCD).-

ES COPIA



JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



EDD: GIULIANI  
BUCHINIZ A/C. Sec.  
Legislativa.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2203
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1356 119-89
XPTE Nº 160-M-84/HCD.
CBR: .....